

PERGAMINO, Noviembre 12 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Noviembre de 1996, al considerar el Expediente: D-178/96 D.E. eleva Expte. D-4403/96 **DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA** solicita la suscripción de un convenio con la Dirección Provincial de Hidráulica para la realización de la limpieza del cauce de arroyos del partido y canales de guarda para el Ejercicio 1997.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un ----- convenio entre la Dirección Provincial de Hidráulica y la Municipalidad de Pergamino que contempla la provisión de una máquina dragalina y una retroexcavadora, a los efectos de permitir realizar una limpieza del cauce de arroyos en nuestro partido, así como el mantenimiento de los canales de guarda de los mencionados cursos de agua, con un costo hasta \$ 30.000 (PESOS TREINTA MIL) anuales a llevarse adelante en el Ejercicio 1997.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4235/96.-


Roberto Luis
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


Daniel Ansel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE